

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 041-2009/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR

Piura, 20 AGO. 2009

VISTO :

El Memorándum N° 472 -2009-/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR, del 30 de junio del 2009, de la Lic. Adm., MARGARITA CALDERON VILLALTA, quien asume funciones de Especialista Administrativa IV en la Subdirección de la Oficina Técnica Administrativa, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería aplicables a nuestra entidad por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de Mayo de 1980 son disposiciones que aseguran el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de los fondos públicos;

Que, la referida norma son de aplicación y cumplimiento por las Tesorerías de las Entidades que manejan recursos financieros del Estado; por lo que es necesario encargar a un trabajador de nuestra Institución a nombre de quien exclusivamente deben ser girados los cheques para constitución y reposición de fondos por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2009 a la Sra. Lic. Adm. MARGARITA CALDERON VILLALTA, como Tesorera de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

ARTICULO 2°.- La Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, brindará las facilidades que el caso requiera para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

